



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre del 2016



**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **1151.20.03.003**

Palmira Valle del Cauca, **MARZO 16 DE 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO, PORTA DIPLOMAS DE BACHIL8LER, CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, MEDALLAS, CARNETS EN PVC Y LOGISTICA DEL EVENTO. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2017 DE LA I.E. MERCEDES ABREGO.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 11,791,600 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: O00010

VALOR: \$ 11,791,600

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CARNETS: Entrega de la carnetización a la Institución en 5 días hábiles después de la toma fotográfica.  
DIPLOMAS, ACTAS, MEDALLAS, CERTIFICADOS: En el plazo de MARZO A DICIEMBRE DEL 2017 o en el momento en que sea requerido

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfacción

SUPERVISOR: ADRIANA PATRICIA AMEZ SECRETARIA

## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, La Institución Educativa, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

Dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y Entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones en la actualidad las estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su diploma y respectiva acta de graduación. Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico.

Año 2017 necesita contratar la elaboración e impresión de Diplomas y actas de Grado (11°) BACHILLER.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre del 2016



Los alumnos que sobresalgan por su buen rendimiento académico, por la corrección de su comportamiento, por su espíritu de compañerismo, se pueden premiar con estímulos que las destacará en la vida escolar y les permitirá la delegación de algunas responsabilidades. Lo anterior es teniendo en cuenta que estos estudiantes han cumplido con el plan de estudios y los requisitos necesarios para obtener el título que otorga la institución, además de esto se requieren los carnet para un mayor control, seguridad e identificación del plantel educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO, PORTA DIPLOMAS DE BACHIL8LER, CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, MEDALLAS, CARNETS EN PVC Y LOGISTICA DEL EVENTO. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2017 DE LA I.E. MERCEDES ABREGO.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
<b>DE ACUERDO AL ANEXO DE COMPRA</b>				
<b>NOTA:</b>				
<b>1. SE SOLICITAN LAS MUESTRAS DE LO REQUERIDO DEL (PUNTO 1 AL PUNTO 8) SEGÚN CONDICIONES TECNICAS, LO CUAL ES REQUISITO HABILITANTE PARA PODER EVALUAR CON OBJETIVIDAD LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.</b>				
<b>2. LOS DESCUENTOS DE LEY Y TRANSPORTE DEBEN SER ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL PAGO O ABONO.</b>				

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 11,791,600 valor pagadero asi

Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfaccion por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
SERVITOGAS / ALEXANDER MAYAC MELO	11,791,600	11,791,600.00

**I. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual sera de; contados a partir de la fecha de legalización.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



CARNETS: Entrega de la carnetización a la Institución en 5 días hábiles después de la toma fotográfica.

DIPLOMAS, ACTAS, MEDALLAS, CERTIFICADOS: En el plazo de MARZO A DICIEMBRE DEL 2017 o en el momento en que sea requerido

#### IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000010** expedido con fecha de **MARZO 16 DE 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **IMPRESOS Y PUBLICACIONES, Y EVENTOS CULTURALES** por valor de \$ **11,791,600**

Valor en Letras **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MDA CTE**

---

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**

Rectora

Original Firmado